
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT. 844.000.765-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.03652.18

Yopal, 05 de marzo de 2018

Señor: (a)

MARTHA CUEVAS

Dirección de Notificación: CALLE 15 NO 26-51

Teléfono: 3222652386

Yopal.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR 18343

NOTIFICACION POR AVISO

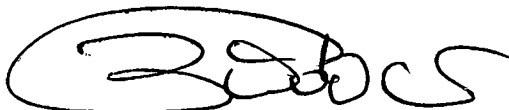
LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.I.C.E. – E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

El artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la ley 689 de 2001, establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se efectuará en la forma prevista en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la comunicación Núm. 830.16.01.01440.18, respuesta emitida para la PQR del 29 de enero de 2018, por medio del cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **MARTHA CUEVAS** con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del citado código, se procede a notificar la decisión a través del presente aviso.

Se advierte que en contra de este acto administrativo, procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el suscriptor o usuario debe acreditar el pago de las sumas adeudadas que no han sido objeto de reclamación.

La presente Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.



WHILFREDO VIANCHA CORREDOR
TECNÓLOGO APOYO JURÍDICO

Anexo: oficio No. 830.16.01.01440.18 en un (1) folio.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número								
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado								
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado								
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado								
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor									
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	Geiner Patino					Nombre del distribuidor:					
C.C.	C.C. 1.118.544.852					C.C.					
Centro de Distribución:	Fecha 1 4 MAR 2018					Centro de Distribución:					
Observaciones:	<i>cash vacio</i>										

472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 800.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 EMPRESA DE ACUEDUCTO
 ALCANTARILLADO Y ASEO DE
 YOPAL E.S.P.
 Dirección: CARRERA 19 N° 21 - 34

Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001225

Envío: RN918382477CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 MARTHA CUEVAS

Dirección: CALLE 15 NO 26-51



Ciudad: YOPAL

Departamento: CASANARE

Código Postal: 850001102

Fecha Admisión:
 13/03/2018 17:36:59

Min. Inver. y Fidec. de Casanare 007200 4471/15/2018
 13/03/2018 17:36:59

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
			Versión 05	

830.16.01.01440.18
Yopal, Enero 29 de 2018

Señora:

MARTHA CUEVAS

Dirección del Predio: Calle 15 No. 26-51
Dirección de Notificación: Calle 15 No. 26-51
Teléfono: 3222652386
Código de Usuario: 1290303
Ciudad.

REFERENCIA: RESPUESTA A PQR VERBAL No. 18343.

ASUNTO: COBROS POR PROMEDIO.

Apreciada usuaria:

En atención a la petición verbal de la referencia, a través de la cual usted reclama por el consumo promedio facturado en el periodo de diciembre de 2017, al predio ubicado en la Calle 15 No. 26-51 de esta ciudad, indicando que solo vive una persona y hace poco uso del servicio, por lo cual solicita revisión del medidor; la EAAAY EICE ESP procede a responder en los siguientes términos:

El día 19 de enero de 2018, se realizó visita al predio, se confirmó que solo vive una persona, la cual hace poco uso del servicio, se recomendó hacer reposición del equipo de medición, toda vez que ya cumplió su vida útil, lectura actual de 2916 M3.

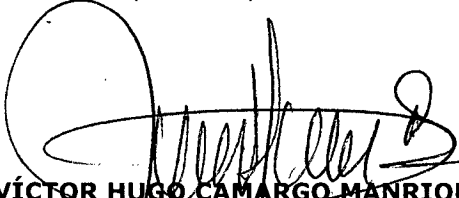
De acuerdo a lo anterior, SE ACCEDIÓ a la reclamación presentada por usted, frente a la solicitud de revisión al inmueble, sin embargo, teniendo en cuenta que el medidor registro diferencia de lectura, se procedió a actualizar la lectura en el sistema comercial de 2888 a 2900 M3.

El medidor puede ser adquirido en la empresa o en el comercio con las siguientes características: Micromedidor de Velocidad de chorro único, de ½" clase metrológica norma antigua B o C, norma nueva R80, R100, R160, R200 cuerpo metálico, incluye acoples y certificado de calibración por un laboratorio acreditado ante el ONAC, posteriormente entregarlo en las oficinas de la Dirección Comercial, junto con el certificado de calibración y copia de la factura de compra.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión; de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.



Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


VÍCTOR HUGO CAMARGO MANRIQUE
 Director Comercial EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Ingrid Julieth Ortiz Mariño/Auxiliar Administrativa PQR.
Revisó: Freddy Alexander Larrota Cantor/Profesional PQR.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo Serie Documental

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 944.900.755-4</p>	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01
		Versión 05		

830.16.01.01440.18

Fecha y hora del recibido _____

Nombre de quien recibe: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____

Firma de quien recibe: _____

Nombre y firma de quien notifico: _____